



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.495 / 2016.

ZAPALLAR, 03 de Agosto de 2016.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto de Alcaldía N° 4.338/2016 de fecha 28 de Julio de 2016 que nombra Alcalde de la Comuna a don Federico Ringeling Hunger.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 457/2016 de fecha 03 de Agosto de 2016, emitido por la Jefe (S) de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1° PAGUESE a SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA VESPUCIO SUR S.A.,** Rut. N° 96.972.300-K, la(s) factura(s) que se detalla(n) a continuación, correspondiente al pago de PEAJE según detalle:

Factura N°	De Fecha	Descripción	Valor \$
3611383	12.05.2016	Peajes patentes vehiculos municipales	620.-

- 2° GIRESE cheque a nombre de Sociedad Concesionaria Autopista Vespucio Sur S.A.,** Rut. N° 96.972.300-K, por la cantidad de \$ 620.- (seiscientos veinte pesos).

- 3° IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 215.22.08.007.999.000 denominada "Otros".**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



FEDERICO RINGELING HUNGER
Alcalde

C: Pago Facturas / D.A. 4495.2016

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.